



Resolución de Gerencia General

N° 035-2013-AM/GG

ADECUACION DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA

San Juan de Miraflores, 25 de octubre de 2013.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 022-2011-AM/GG, de fecha 21 de junio de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608 – Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 – establece que los Titulares de las entidades y empresa públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual las entidades realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por Ley;

Que, asimismo, el inciso a) del artículo 3° de la norma legal glosada señala que la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el FONAFE, de acuerdo a sus atribuciones, establecerán los procedimientos para el registro contable de las operaciones de las entidades y empresas bajo su ámbito, que se deriven de la Ley N° 29608, en estricto apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, vigentes y aplicables;

Que, bajo esta premisa la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", la misma que en su numeral 4) establece la obligación de los Titulares de las entidades públicas, de constituir un Comité de Saneamiento Contable, a fin que éste establezca las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable;

Que, mediante Resolución N° 022-2011-AMM/GG, se aprobó la conformación del Comité de Saneamiento Contable de Activos Mineros S.A.C., para que cumpla con las funciones establecidas en el numeral 5 de la Directiva antes mencionada, así como todas aquellas disposiciones complementarias que les resulten aplicables;





Que, por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/009-FONAFE, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal de Activos Mineros S.A.C., por lo que resulta necesario adecuar la conformación del Comité de Saneamiento Contable a la nueva Estructura organizacional de la empresa.

Que, estando a lo antes señalado, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal, de conformidad con la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 022-2011-AM/GG, de fecha 21 de junio de 2011, quedando conformado el Comité de Saneamiento Contable de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros del Comité:

Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Contador	Miembro
Tesorero	Miembro
Especialista de Logística	Miembro
Especialista en Administración de Personal	Miembro
Jefe de la Oficina de Control Institucional	Veedor

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ANTONIO MONTENEGRO CRIADO
Gerente General (e)

